

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COSLADA**

## OTROS ANUNCIOS

Vista la resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local (“Boletín Oficial del Estado” número 305, de 19 de diciembre, de 2018), por la que se aprueba el Proyecto “Coslada. Oportunidades para el empleo” (número proyecto 82), subvencionado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, dentro de las ayudas del Fondo Social Europeo 2014-2020, correspondiente a la convocatoria de 2018 y con un porcentaje de cofinanciación del 50 por 100.

El apartado 4 de la resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), establecen los requisitos de las personas destinatarias de las actuaciones del citado proyecto.

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, se han aprobado las bases que establecen el procedimiento y criterios de selección de las personas participantes en el Proyecto “Coslada. Oportunidades para el Empleo”, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, y la documentación necesaria a aportar por parte de estas.

- A. Organismo: Ayuntamiento de Coslada.
- B. Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, sita en avenida Príncipes de España, número 20. Teléfono 916 278 200 (extensión 1600), <http://www.ayto-coslada.es>
- C. Número de expediente: 2019/16/02.15.00.04.
- D. Obtención de información, documentación y presentación de solicitudes:
  - Registro del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), avenida de la Constitución, número 47, en horario de Registro de Entrada, y las 24 horas por el registro electrónico del Ayuntamiento de Coslada, <https://tramites.ayto-coslada.es/portalCiudadano/portal/>.
- E. Fecha límite de presentación de solicitudes: veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Coslada, a 17 de julio de 2019.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/26.907/19)

